



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

03 MAR. 2016

VISTO:

La opinión fundada del Asesor Legal de la Universidad sobre el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 222/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por la relevancia del caso se indica el inicio de un sumario administrativo.

Que en su contenido se validan los testimonios de docentes de la FHCS.

Que este Consejo considera dar al caso la entidad institucional que corresponde.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Tomar conocimiento del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad que consta en el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 222/2015.

Art. 2º) Adherir en todos sus términos y solicitar al Sr. Rector el inicio de las actuaciones administrativas que correspondiesen.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 036 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB